

PLAN DE CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES										
EL DIRECTOR REGIONAL										
En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del anículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3 4 2 5 1 Subsección V del Capítulo IV del Decreto 734 de 2012 y el literal c) artículo 2 de la resolución No. 2063 de 2022.										
CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACION										
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACION: CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA										
FECHA: Enero 2021										
N° ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA		NÚMERO DE CONTRATISTAS	CONTRATO		CONTRATO	VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL		
	OBJETO CONTRACTUAL	NIVEL DE FORMACION	MESES DE EXPERIENCIA		PLAZO DE EJECUCION (MESES Y DIAS)	VALOR MENSUAL		¿Inexistencia de personal certificada?	¿Esta debidamente justificada la contratación con objetos iguales?	¿Cuenta con concepto técnico favorable?
1	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Instructor para atender los programas de la formación profesional en la cadena de automatización de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro.	DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS: El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Tecnólogo o Ingeniero Mecánico, o Tecnólogo o Ingeniero Electricista, o Tecnólogo o Ingeniero Electrónico, o Tecnólogo o Ingeniero Mecatrónico Con las siguientes competencias: Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo Establecer procesos comunicativos asertivos Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión	1	10	\$ 1.841.429	\$ 18.414.290			
				1	10	\$ 3.682.858	\$ 36.828.580			
				1	10	\$ 3.790.162	\$ 37.901.620			
				2	10	\$ 3.376.609	\$ 67.532.180			
				1	10	\$ 3.682.858	\$ 36.828.580			
				2	10	\$ 3.682.858	\$ 73.657.160			
2	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Instructor para atender los programas de la formación profesional en la cadena de automatización de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro.	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL: El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Tecnólogo o Ingeniero Mecánico, o Tecnólogo o Ingeniero Electricista, o Tecnólogo o Ingeniero Electrónico, o Tecnólogo o Ingeniero en Automatización Industrial Con las siguientes competencias: Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo Establecer procesos comunicativos asertivos Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión	1	10	\$ 3.790.162	\$ 37.901.620			
				1	10	\$ 3.790.162	\$ 37.901.620			
				1	10	\$ 3.790.162	\$ 37.901.620			
				2	10	\$ 3.376.609	\$ 67.532.180			
				1	10	\$ 3.682.858	\$ 36.828.580			
				1	10	\$ 3.682.858	\$ 36.828.580			
				2	10	\$ 3.682.858	\$ 73.657.160			

